

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6971
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE N. 1654181

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Comunidad	
COE	26	MÓVIL	5		
FECHA	08 de Julio de 2013	HORA	2:45 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 95A No. 147B-35	ÁREA DIRECTA			150 m ²		
BARRIO	Las Flores	POBLACIÓN ATENDIDA			270		
UPZ	27 – Suba	FAMILIAS	60	ADULTOS	120	NIÑOS	150
LOCALIDAD	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0131EAEP y otros	OFICIO REMISORIO			CR-16519		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ANTECEDENTES:

El Barrio Las Flores, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 95A No. 147B-35, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 de 18 de Diciembre de 1996, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP). Por lo anterior, dada la fecha de expedición del acto de legalización, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio.

Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de amenaza por Remoción en Masas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 169 de 2003), la zona donde se localiza el predio de la referencia NO presenta Amenaza por Remoción en Masa ni por Inundación.

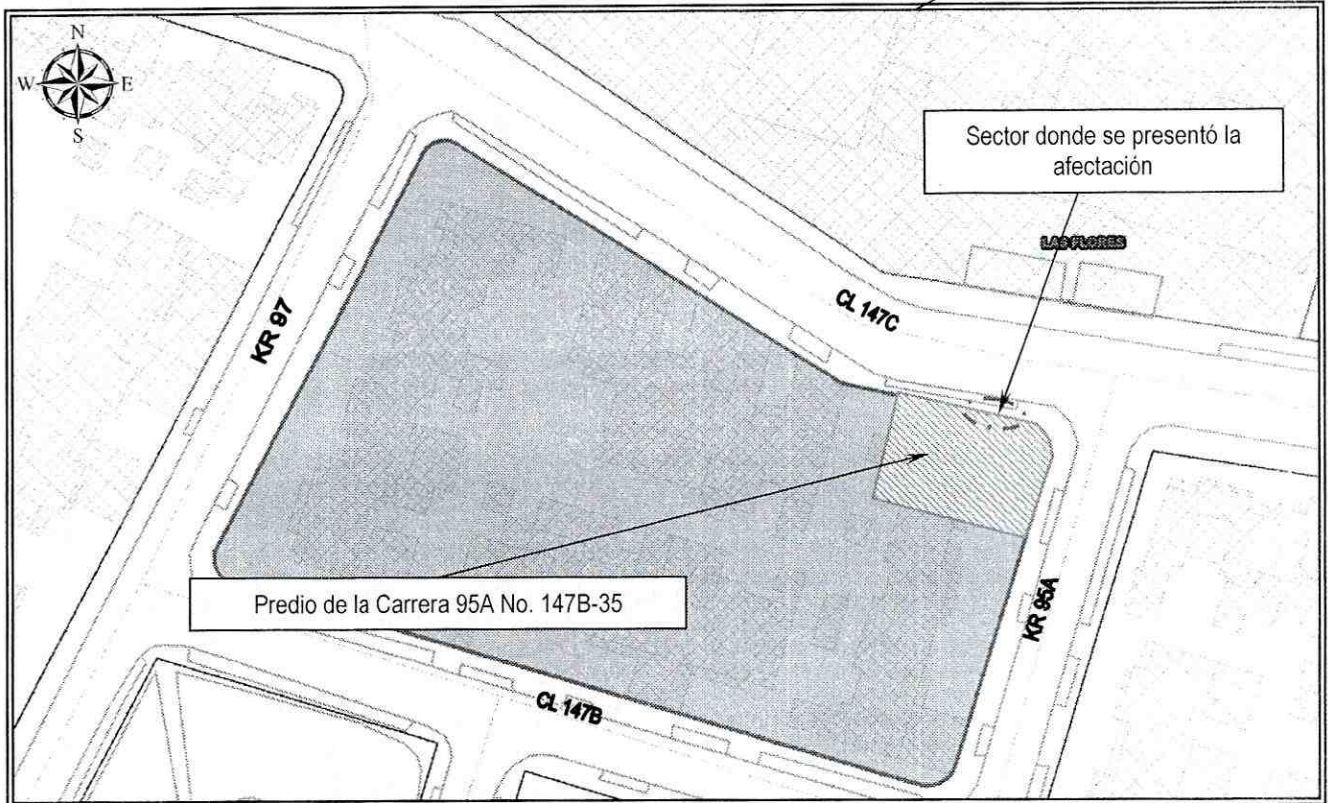


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 95A No. 147B-35, Barrio Las Flores de la Localidad de Suba (Imágenes tomadas del Geoportal).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta la deformación del muro de cerramiento del predio de la Carrera 95A No. 147B-35, en un área cercana a 2 m² (costado nor-oriental), afectaciones que según lo observado pudieren generar el colapso de dicho sector de muro y los escombros se depositarían en el sendero peatonal público localizado sobre la Calle 147C (aledaño al predio evaluado).

El muro de cerramiento del costado norte del predio de la Carrera 95A No. 147B-35, tiene una altura de aproximadamente 2.50 metros y según lo observado se encuentra construido en mampostería reforzada por machones espaciados entre si cada cinco (5) metros aproximadamente, rematado por tejas de barro, que funcionan como corta goteras a dos aguas; dicho muro no se encuentra construido de manera continua ya que cuenta con vanos (tipo bóveda) en los cuales se instalaron unas rejas metálicas. Se resalta, que el muro en mención presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y al momento de la visita técnica se observó que posiblemente se realizó la demolición de un muro divisorio, lo que eventualmente pudo favorecer los daños inicialmente mencionados; situación que con base en la inspección visual no fue posible corroborar.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Hacia el interior del predio de la Carrera 95A No. 147B-35, se localiza una vivienda de (2) dos niveles, construida en lo que según la inspección visual es mampostería simple y muros de carga, cuenta con placa de entrepiso en concreto reforzado, muros de cerramiento y divisorios en mampostería, cubierta liviana en teja de asbesto cemento. Vivienda a la cual no fue posible acceder ya que nadie atendió el llamado; por lo que se realizó la inspección visual desde el exterior, sin identificar en la edificación, fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Al costado norte del muro afectado, se localiza el sendero peatonal de la Calle 147C (en el perímetro aledaño al predio de la Carrera 95A No. 147B-35), el cual cuenta con un ancho cercano a los 2 metros y el cual al momento de la visita técnica, presenta compromiso en su funcionalidad y transitabilidad, ya que el mismo se localiza en la zona de influencia, donde se depositarían los escombros producto del colapso del muro evaluado.

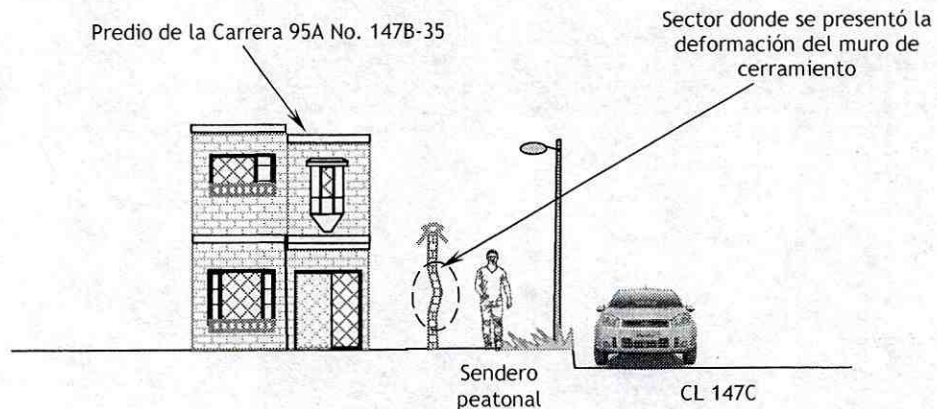


Figura 2. Esquema de perfil del predio evaluado en el Barrio Las Flores de la Localidad de Suba.

Entre las posibles causas por las cuales se presentaron las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento del costado norte del predio de la Carrera 95A No. 147B-35, se encuentran las deficiencias constructivas que se evidencian en dicho muro, así como las intervenciones que pudieren estar realizando en el mismo. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

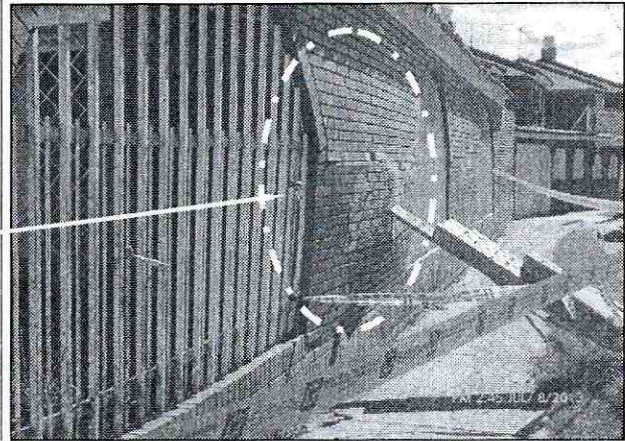
Es pertinente resaltar que de no adelantarse las medidas adecuadas para garantizar la estabilidad del muro afectado; medidas que deben ser adelantadas por el responsable del predio y con el apoyo de personal idóneo, es probable que en el corto plazo se presente el colapso del mismo, comprometiendo la funcionalidad del sendero peatonal localizado en la Calle 147C en el tramo que comprende el perímetro del predio de la Carrera 95A No. 147B-35.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

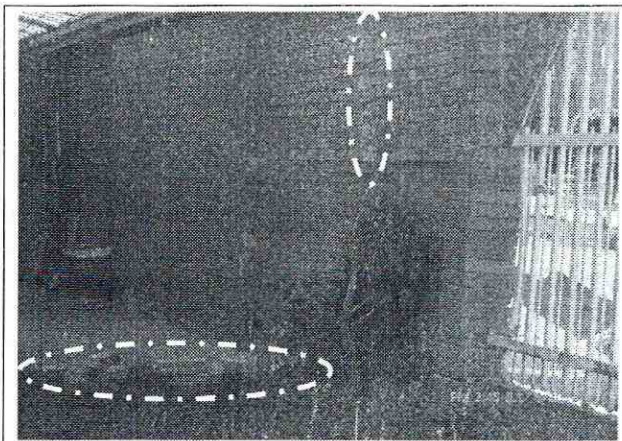
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 95A No. 147B-35, Barrio Las Flores de la Localidad de Suba.



Fotografía 2. Se observa en el muro de cerramiento del costado norte del predio de la Carrera 95A No. 147B-35, una deformación en un área cercana a los 2 m², situación que pudiere generar el colapso del mismo, comprometiendo la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado en la Calle 147C.



Fotografía 3. Se observó desde el exterior del predio, la cara interna del muro, identificando que en el mismo se realizaron intervenciones, las cuales pudieren haber generado el debilitamiento y posterior afectación en el mismo, situación que con base en la inspección visual no fue posible precisar.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en el predio evaluado, Barrio Las Flores de la Localidad de Suba.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Alcaldía Local de Suba	Carrera 95A No. 147B-35	0	0	0	Deformación en el muro de cerramiento del costado norte del predio en mención, en un área cercana a los 2 m ² .

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado en la Calle 147C, debido a que los escombros productos del colapso del muro de cerramiento evaluado se depositarían en dicho sector.
----	---	----	--------	---

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total del muro de cerramiento del costado norte del predio de la Carrera 95A No. 147B-35, comprometiéndolo la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado en la Calle 147C.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 95A No. 147B-35 y el sector aledaño, Barrio Las Flores de la Localidad de Suba.
- Solicitud de restricción parcial de uso del sendero peatonal localizado en la Calle 147C (costado norte del predio de la Carrera 95A No. 147B-35), la cual se relaciona en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predio con restricción parcial de uso, Barrio Las Flores de la Localidad de Suba.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Alcaldía Local de Suba	Carrera 95A No. 147B-35 (sendero peatonal adyacente)	Sin Información	Sin Información	4408

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento del costado norte del predio de la Carrera 95A No. 147B-35, Barrio Las Flores de la Localidad de Suba, puede verse comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio por las afectaciones y las deficiencias constructivas identificadas en el mismo.
- La funcionalidad y transitabilidad del tramo de sendero peatonal de la Calle 147C, localizado al costado norte del predio de la Carrera 95A No. 147B-35, se encuentran comprometidas en el corto plazo, por la posibilidad del colapso del muro de cerramiento evaluado, ya que el sendero peatonal se

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

localiza dentro de la zona de influencia donde se depositarían los escombros producto de dicho colapso.

9. ADVERTENCIAS

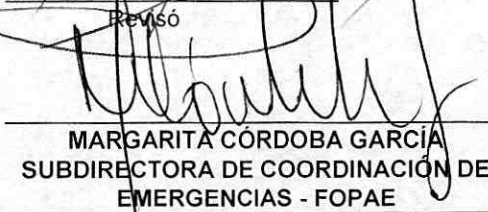
- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia. En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el sector evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al predio evaluado, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las personas afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los responsables o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar desde su competencia, las acciones administrativas tendientes a garantizar la restricción del paso de personas en el sendero peatonal localizado en la Calle 147C, en el tramo ubicado adyacente al predio de la Carrera 95A No. 147B-35, ya que el mismo se localiza en la posible zona de influencia donde se depositarían los escombros producto del colapso de dicho muro.
- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 95A No. 147B-35, Barrio Las Flores de la Localidad de Suba, implementar acciones para garantizar la estabilidad del muro de cerramiento del predio en comento y la seguridad de los transeúntes que usan el andén del costado norte del mismo, ya sea mediante la demolición, reconstrucción y/o reforzamiento del muro en comento, acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 95A No. 147B-35, Barrio Las Flores de la Localidad de Suba y a la Alcaldía Local de Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del muro referenciado y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector evaluado.

NOMBRE	JESYCA ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 140126 CND
	 Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
	 Revisó
Vo. Bo.	 MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE